



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

## RESOLUCIÓN N° 063/2019-CCI

SALTA, 29 de abril de 2019

### VISTO:

La Nota N° 0677/19 presentada por la Srta. Burgos, Gabriela Soledad, mediante la cual solicita se acepte su renuncia a partir del 31 de marzo de 2019 al cargo de Becaria EVC (Becas de Estimulo a las Vocaciones Científicas) por la Facultad de Ciencias Exactas - Convocatoria 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que motiva la renuncia de la Srta. Burgos al cargo de Becaria EVC, el hecho de haber obtenido una Beca Interna Doctoral.

Que la misma cuenta con el visto bueno de su Codirectora, la Dra. Alarcón, Silvia Rosana.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 009/19 aconseja aceptar la renuncia al cargo de Becaria EVC, presentada por la Srta. Burgos a partir del 31 de marzo de 2019 y solicitar el informe de las tareas realizadas durante el transcurso de la Beca EVC usufrutuada a presentar en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente.

Que en la Tercera Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria del día 24 de abril de 2019)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Becaria EVC por la Facultad de Ciencias Exactas - Convocatoria 2017, presentada por la Srta. Burgos, Gabriela Soledad, DNI N° 33.090.364, a partir del 31 de marzo de 2019.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

## RESOLUCIÓN N° 063/2019-CCI

durante el transcurso de la Beca EVC usufructuada, a presentar en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la División de Personal, la Dirección de Programas y Proyectos y el Área Contable de este Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSA

  
Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSA